



LIDADA

Vº B

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley Nº 23759 el 30/12/1983
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

# i Cattin Para Todasi

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 0116-2019-CM-MPCH

Chincheros, 30 de setiembre 2019.

## EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

#### VISTO

El acta de Sesión de Concejo Ordinaria  $N^\circ$  018-2019-MPCH, de fecha 30 de setiembre del 2019 de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Informe  $N^\circ$  635-2019-GRA-SGDS/MPCH, presentado por el Sub Gerente de Desarrollo Social, la misma que cuenta con disponibilidad presupuestal de S/ $_5$ 000.00, mediante informe  $N^\circ$  214-2019-MPCH-PP/BQC,  $y_7$ ;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre descentralización, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que se encuentran investidos de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Informe N° 635-2019-GRA-SGDS/MPCH, presentado por el Sub Gerente de Desarrollo Social, el Sub Gerente de Desarrollo Social, solicita firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con el objeto de ampliar la cobertura del servicio de prestación Preuniversitaria de la Universidad de Huamanga a los miembros de la comunidad estudiosa de la Provincia de Chincheros y contribuir al logro de una formación académica adecuada de los estudiantes del Centro Preuniversitario, utilizando los recurso materiales y humanos que dispongan, la misma que cuenta con la misma que cuenta con disponibilidad presupuestal de S/.5000.00, mediante informe N° 214-2019-MPCH-PP/BQC;

Que, el artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972, establece... "corresponde al complejo municipal: (...) ,26 (aprobar la celebración de convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales"

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 018-2019-MPCH de la Municipalidad Provincial de Chincheros, se acordó por unanimidad Autorizar la Suscripción de Convenio Interinstitucional al Ing. Nilo Guillermo Najarro Rojas entre la Municipalidad Provincial de Chincheros Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, el pleno del concejo municipal por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal, con dispensa de lectura y aprobación del acta y en uso de sus facultades conferidas por ley;

### SE ACORDÓ:

<u>ARTÍCULO PRIMERO.</u> – APROBAR la Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con el objeto de ampliar la cobertura del servicio de prestación Preuniversitaria de la Universidad de Huamanga a







# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley Nº 23759 el 30/12/1983 "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"





los miembros de la comunidad estudiosa de la Provincia de Chincheros y contribuir al logro de una formación académica adecuada de los estudiantes del Centro Preuniversitario, utilizando los recurso materiales y humanos que dispongan, el convenio establece además las obligaciones a cargo de cada una de las partes para perfeccionar y asegurar un proceso transparente y acorde a las normas legales vigentes.

ARTICULO SEGUNDO. -AUTORIZAR al Ing. Nilo Guillermo NAJARRO ROJAS, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chincheros la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

ARTÍCULO TERCERO —COMUNICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para los tramites respectivos.

ARTÍCULO CUARTO -DISPONER la publicación del presente acuerdo bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIA
CHINCHEROS -APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
SGDS 0
U.N.C.H 01
S.G/ARCHIVO 01

